

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de julio de 1983.-

Visto este expediente N° 1918/83 del registro del Departamento de Compras por el cual se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la adquisición de materiales de electricidad con destino al Juzgado Federal de Paraná, y teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus Decretos reglamentarios,

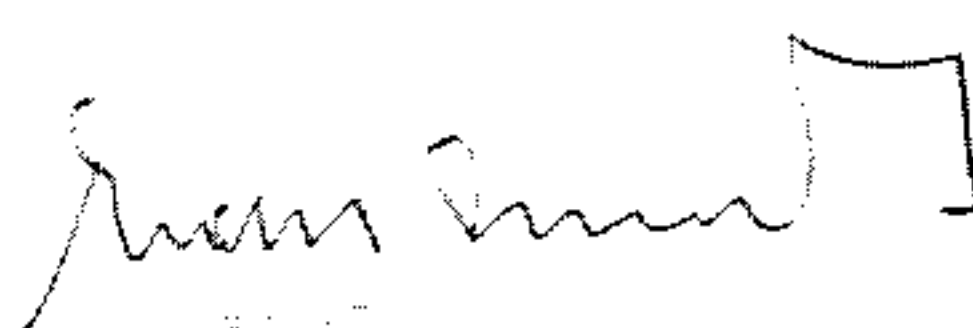
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 10.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS PESOS ARGENTINOS (\$a 1.200.-) destinados a atender el gasto que por la presente se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y vuelva al Departamento de Compras / para su cumplimiento.-

3010 m.a.m.


SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION